



1 de junio de 2022
Circular VAS-18-2022

Señoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos
Responsables de Proyectos de Acción Social

Estimadas (os) señoras (es):

En adición a la circular VAS-17-2022 relativa a la convocatoria de **proyectos interuniversitarios del Fondo del Sistema CONARE 2023-2025**, para el Área de Extensión y Acción Social, me permito transcribir parte del acuerdo OF-VEAS-76-2022 en el que se modifican algunos criterios para la presentación de nuevas propuestas. A saber:

- Enfocar los recursos del concurso de Fondo de Sistema para extensión y acción social en la Región Brunca con énfasis en los cantones de: Buenos Aires, Osa, Puerto Jiménez, Coto Brus, Corredores y Golfito.
- El monto máximo para la aprobación de proyectos nuevos de Extensión y Acción social, será de ₡30 millones para financiar la ejecución total del proyecto, los cuales deberán ser solicitados desde la formulación inicial, considerando la vigencia total del proyecto.
- “Los proyectos de las áreas de Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración podrán formularse y presupuestarse por tres años, en el entendido de que el presupuesto asignado para el primer y tercer año corresponde a un semestre y el segundo año completo”.¹

¹ Fuente Lineamientos de Fondos del Sistema 2023.

Por lo general los proyectos inician presupuestariamente a lo interno de cada universidad con el primer o segundo presupuesto extraordinario. Al indicarse que los proyectos “podrán formularse y presupuestarse por tres años”, obedece a que su ciclo de ejecución inicia el segundo semestre del primer año, continúa durante el segundo año y cierra al finalizar el primer semestre del tercer año. Se sugiere que el porcentaje mayor de presupuesto se solicite para el segundo año.





Circular VAS-18-2022
Página 2

La fecha límite para la recepción de las propuestas se mantiene para el **viernes 24 de junio de 2022**. Posterior a esta fecha no se recibirá ninguna documentación.

Para mayor detalle sobre los términos de la convocatoria puede consultar el sitio web: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondos-del-sistema-conare-0>

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria pueden comunicarse al teléfono 2511 1182 o al correo electrónico evelyn.molina@ucr.ac.cr.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

AMC/Algb.

C. Archivo